	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1140-238,37-010
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-23-2017
		Pagina: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 128 DE 29/08/2024

Bucaramanga,

Señor(a)
JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO
Profesional Especializado
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de Bucaramanga

17 DIC 2025

REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO que a continuación se relaciona, debido a que WILSON GABRIEL GONZALEZ VARGAS no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 128 - de 29/08/2024
Contratista:	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Objeto Contractual:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LLEVAR A CABO LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD.
Valor Total:	0,00
Plazo:	4 meses 4 días

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC·, según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:	**NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:**
MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS Secretario (a) de Infraestructura Decreto Municipal No. 041 del año 2025	JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO Profesional Especializado

Proyecto: NUBIA VALENCIA PINZÓN
Reviso: ABG. JUDITH BUENO LIZARAZO